



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 062-2008-MTC/16

Lima,

01 SET. 2008

Vista, la solicitud presentada por la empresa **HOB CONSULTORES S.A.** para que se incluya a profesionales en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, la mencionada Resolución Directoral indica en su artículo 13° que la Entidad, dentro del período de vigencia de su Registro, que experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró según lo requerido en el artículo 1°, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente, como sucede en el presente caso;



Que, por Informe N° 056-2008-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Asesoría Legal de esta Dirección General opina que la inclusión de los Ingenieros Miguel Calderón Gómez, Ángel Núñez Barriga, de la Bióloga Susana Gushiken Okuhama, de las Sociólogas Ana María Matos Reyes y Martha Bueno Izquierdo, de la Abogada Josseline Llerena Morales y del Ingeniero Alonso Barrantes Eyzaguirre, sería procedente, en tanto los mencionados profesionales cumplen con los requisitos requeridos para su inscripción;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR** la inscripción de los Ingenieros Miguel Calderón Gómez, Ángel Núñez Barriga, de la Bióloga Susana Gushiken Okuhama, de las Sociólogas Ana María Matos Reyes y Martha Bueno Izquierdo, de la Abogada Josseline Llerena Morales y del Ingeniero Alonso Barrantes como integrantes de la empresa HOB CONSULTORES S.A. en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa HOB CONSULTORES S.A. para los fines que considere convenientes.

Regístrese y Comuníquese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

